



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 30 JUN. 2020

MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

DECRETO N° 822

Vista la nota presentada en el día de la fecha por el Doctor JORGE HORACIO JESÚS NANCLARES, solicitando la baja definitiva del cargo de Ministro de la Suprema corte de Justicia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 679/2020 se aceptó la renuncia al cargo de Ministro de la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, presentada por el Doctor Dn. JORGE HORACIO JESÚS NANCLARES, D.N.I. N° 07.647.966, C.U.I.L. N° 20-07647966-7;

Que, el propio actor manifiesta que, mediante consultas realizadas al sistema de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) ha procedido a constatar que el beneficio se encuentra con estado de trámite ACORDADO;

Por ello y en virtud de la competencia atribuida por los artículos 128 inciso 9 y 157 de la Constitución y el cumplimiento del plazo incierto del artículo 1° del Decreto 679/20;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Hágase efectiva la renuncia y, en consecuencia, dispóngase la baja en el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a partir del día 30 de junio de 2020, del Dr. JORGE HORACIO JESÚS NANCLARES, D.N.I. N° 7.647.966, C.U.I.L. N° 20-07647966-7.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

| |
|-------------------|
| Excmo. Administr. |
| <i>Jol</i> |
| con. de despacho |
| S.I. |
| con. de despacho |
| S.I. |

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
- MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI
JEFE DE DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO GENERAL
DE LA GOBERNACION